

DENOMINACION DEL PUESTO: JEFE DE SECCION HOSPITAL/SALUD MENTAL (JHC)	
AGRUPAMIENTO: PF	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL VILLA LA ANGOSTURA "DR OSCAR ARRAIZ"	COMPLEJIDAD: IV
DEPENDENCIA: REGION SANITARIA DE LOS LAGOS DEL SUR	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE	
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
<p>Realizar las gestiones técnico-administrativas para conducir, administrar y organizar el servicio de salud mental, en forma coordinada con la estructura hospitalaria vigente, a los fines de brindar asistencia y atención de la salud mental a la población del área de influencia. También debe contemplar la participación del equipo de salud mental en acciones de promoción, prevención y rehabilitación psicosocial, tanto en el ámbito hospitalario como en el ambulatorio, procurando condiciones de eficacia, eficiencia y calidad; garantizando la seguridad y el trato humanitario del paciente y sus familiares.</p> <p>Todo esto en concordancia con el paradigma de leyes vigentes y el Plan Provincial de Salud de la Provincia de Neuquén.</p>	
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir la organización, coordinación, evaluación y control de las actividades asignadas a la Sección Salud Mental, bajo su dependencia directa, a fin de alcanzar los objetivos establecidos. 2. Coordinar, bajo adecuadas relaciones funcionales, con los otros Servicios y sectores la administración de los recursos existentes para el desarrollo de todas las actividades técnicas, administrativas y asistenciales de su área de competencia. 3. Realizar la programación de tareas del equipo, priorizando los dispositivos que componen la Red Integrada de Salud Mental con Base en la Comunidad en función de los problemas de salud priorizados. 4. Supervisar y coordinar el proceso de atención de pacientes internados y ambulatorios, en todos los aspectos referentes al campo de la Salud Mental. 5. Participar del proceso de mejoramiento continuo de la calidad integrando consejos, comités y grupos de trabajo con el objeto de identificar y tratar problemas, y proponer soluciones para los mismos. 6. Participar en los procesos administrativos - técnicos y en la elaboración de nuevas normativas tendientes a mejorar la calidad de las prestaciones en términos de eficacia, rendimiento y nivel de satisfacción de los usuarios. 7. Realizar en el área de su dependencia, el análisis, elaboración y aplicación de indicadores de calidad de las acciones que desarrolla la misma. 8. Intervenir en la determinación de las necesidades de recursos humanos, los correspondientes perfiles de los puestos a cubrir en su área de responsabilidad efectuando las propuestas fundamentadas al nivel superior. Supervisar las actividades inherentes a modificaciones de la planta de recurso humano. 9. Participar en la selección, designación y evaluación de profesionales para el área. 10. Efectuar el requerimiento, recepción y control de la utilización de los bienes físicos e insumos necesarios para el funcionamiento de la sección. 11. Garantizar y supervisar el registro profesional correspondiente por parte del equipo a cargo – Planillas, Indicaciones médicas, Informe Diario, HC, informes interdisciplinarios, oficios, etc.- necesarios para una adecuada gestión del paciente. 12. Aplicar las disposiciones legales administrativas y reglamentarias en vigencia. 	

<p>13. Fomentar la actividad docente, discusión de casos problema y promover la realización de estudios epidemiológicos en el campo de la salud mental.</p> <p>14. Elaborar informe anual de las actividades desarrolladas, y proponer el desarrollo futuro del sector.</p> <p>15. Acompañar y dirigir el proceso de inducción al sistema de salud de los agentes ingresantes al servicio de salud mental.</p>			
REQUISITOS DEL PUESTO			
Formación académica y conocimientos técnicos			
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título de Psicólogo/a, Licenciado en Servicio Social o Médico Psiquiatra otorgado por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente) • Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de 6 meses para realizarla. (Excluyente) • Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo vigente. (Excluyente) • Matrícula profesional vigente en la Provincia de Neuquén. (Excluyente) 			
Experiencia Laboral			
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Experiencia en el puesto	1 año		
Competencias	Comportamiento Esperado		
<p>Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.</p>	<p>Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.</p>		
<p>Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con las/los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.</p>		
<p>Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>		

<p>a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	
<p>Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. La habilidad para fijar objetivos, el seguimiento de dichos objetivos y la capacidad de dar feedback, integrando las opiniones de las/los demás. Establecer claramente directivas, fijar objetivos, prioridades y comunicarlas. Motivar e inspirar confianza. Manejar el cambio para asegurar competitividad y efectividad a largo plazo. Plantear abiertamente los conflictos para optimizar la calidad de las decisiones y la efectividad de la organización.</p>	<p>Orienta la acción de su grupo en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios. Fija objetivos, realiza su seguimiento y da feedback sobre su avance integrando las opiniones de las/los diferentes integrantes. Puede fijar objetivos que el grupo acepta realizando un adecuado seguimiento de lo encomendado.</p>
<p>Bonificaciones</p>	
<p>Las especificadas en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente</p>	